



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 2.698.- /

MAT: Adjudica Licitación ID 3736-26-LE16 "Conservación Escuela Francisco Zattera Guelfi".

LAJA, 26 de Abril de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acta de comisión de Evaluación de fecha 18/04/2016, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes a la licitación ID 3736-26-LE16, correspondiente a "Conservación Escuela Francisco Zattera Guelfi", con resolución del Sr. Alcalde y autorización del Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 25/04/2016, Acuerdo N° 2;
- 2.- D.A. N° 1.721 de fecha 23/03/2016, que establece comisión evaluadora y período de vigencia de licitación ID 3736-26-LE16;
- 3.- D.A. N° 1.067 de fecha 03/03/2016, que autoriza llamado a licitación pública;
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 82 de fecha 23/02/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 5.- Solicitud de pedido N° 81 de fecha 19/02/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE** la licitación ID 3736-26-LE16, correspondiente a "Conservación Escuela Francisco Zattera Guelfi", a la empresa Constructora Beltrán y Venegas Ltda., RUT 76.062.235-4, por un monto total de \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos) IVA incluido y plazo de ejecución de 90 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** el depósito a la vista N° 0039056 del Banco Santander Chile por \$500.000.- (quinientos mil pesos) tomado por la empresa Constructora Beltrán y Venegas Ltda., a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de Oferta, en su propuesta presentada en la licitación 3736-26-LE16.
- 3.- **AUTORIZÁSE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de:

N° DE DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	MONTO	BANCO	FECHA	EMPRESA
008808877	VALE VISTA	500.000	BANCO ITAÚ CHILE	30/03/2016	FERNANDO VELOSO OLIVA, RUT

- 4.- **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Portal de Mercado Público de acuerdo al proceso señalado en las bases, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto correspondiente.
- 5.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2153102004059 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: - SSMM - Control - DAEM (3)